



Ilmo. Sr.

José Manuel García Agüera, mayor de edad, cuyas circunstancias personales son ya conocidas, actuando en calidad de presidente del Patronato de la **FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA**, institución cultural de carácter privado sin ánimo de lucro, con domicilio en Alameda, 30, e inscrita y reconocida como tal en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/1007 (BOE, 8 de junio de 2006) y en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Coín, atentamente

#### EXPONE

- 1.- Que hemos tenido conocimiento a través de las noticias emitidas por Canal Coín Tv (y personalmente in situ) de la presentación del proyecto realizado por la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, cuyo responsable es don Daniels Hendrikx, relativo a la instalación en distintos lugares de la ciudad de sendos paneles de azulejos con reproducciones de imágenes conocidas y nuevas creaciones, las más de ellas vistas de paisajes urbanos de este pueblo y realizados todos por ceramistas coineños.
- 2.- Que felicitamos a sus autores por sus creaciones artísticas, sin que en modo alguno deba entenderse ninguna parte del contenido de este escrito como enjuiciamiento crítico ni artístico de sus obras.
- 3.- Que quien suscribe, demás miembros de esta fundación, y otras personas conecedoras de la situación provocada, hemos quedado perplejos ante el gravísimo atentado y agresión que se ha perpetrado contra el patrimonio monumental de Coín, al colocarse las pesadas estructuras metálicas que soportan los azulejos, en las mismas fachadas, paredes y elementos singulares de históricos edificios de Coín, llevado a cabo sin el menor respeto ni conocimiento, ni sensibilidad alguna, por parte del concejal responsable del atropello, a su historia, lo que representan, son, y a su valor desde todos los puntos de vista, incluidos el turístico y de imagen de la ciudad, y, sobre todo, al respeto extremo y obligación de mantenimiento y conservación debida que a las administraciones públicas, y a sus representantes políticos, se les exige especialmente y, en general, a todo buen ciudadano, con el patrimonio cultural y monumental de este o cualquier otro lugar del mundo.

4.- Que la manera en que esta colocación se ha hecho, desgraciadamente con la pacata pasividad de los responsables municipales de la Cultura oficial y Patrimonio, ha ocasionado ya daños irreparables en los elementos arquitectónicos de los edificios donde se han instalado. A modo de botones de muestra:

- Se ha agredido incomprensible e inmisericordemente la portada mayor de la entrada principal del antiguo convento e iglesia de santa María de la Encarnación, afectando a ladrillos vistos que están colocados en sus paredes desde principios del siglo XVI y que, como ya es sabido, fue construida sobre el solar y con los restos de la mezquita mayor musulmana o aljama, en el mismo lugar.
- Igualmente, en el primer cuerpo del campanario del mismo monumento que da a Cercanías de santa María.
- La misma agresión al patrimonio monumental se ha ocasionado con la colocación del mural de cerámica ubicado en la misma espadaña neoclásica de la iglesia de san Andrés, un conjunto monumental que data su capilla mudéjar del siglo XVI, origen de la actual iglesia, erigida en parroquia a principios del siglo XIX. Es su espadaña, como sabemos, el elemento de vista a la calle Dr. Palomo Anaya más vistoso y conocido por propios y visitantes.
- Destrozos ocasionados por la colocación de estos murales han sido ocasionados también en la iglesia de san Juan Bautista, levantada en el siglo XVI y parroquia mayor que dirige el distrito vicarial de Coín, antiguamente sede vicarial y hoy cabeza de arciprestazgo, uno de ellos concretamente en la torre de la capilla de san José, junto a una de sus entradas con escalinata.
- No se ha escapado tampoco de la agresión por parte del concejal Sr. Hendrikx, la tribuna de la plazuela de san Andrés, con perímetro de trazado musulmán. Ni la torre del humilladero y otros monumentos emblemáticos coineños que por no cansar en el relato dejamos a la simple vista sus resultados, y que aún al día de hoy puede constatarse si se visitan. No obstante, esta fundación dispone de un abundante material gráfico sobre cuanto se dice y que se pone a disposición de la corporación municipal si lo necesitase.

5.- Que para la desastrosa colocación de esos murales en los lugares en los que están se han realizado boquetes y troneras para empotrar los exagerados tornillos de sujeción que, incluso, en el burdo estado en que se han dejado son muy peligrosos para el transeúnte, ya que sobresalen de las paredes más de 10 centímetros cada uno de ellos y que se convierten en peligrosos “puñales” para la integridad de los niños y mayores que se acerquen.

6.- Que quien suscribe ha podido asesorarse, para decir lo que se dice, de personas doctas, sensatas y conocedoras del tema, incluidos algunos amigos ceramistas que han participado en el proyecto de la Concejalía de Cultura y que, igualmente, desaprueban el montaje, colocación y ubicación de sus obras. Personas que avalan cuanto decimos y que, al igual que esta fundación, quedan a disposición de la corporación para cuanto se haya de informar y crea necesario.

7.- Que con el fin de que no se produzcan más daños en el patrimonio monumental coineño por parte del concejal don Daniels Hendrixx, ni por otras órdenes y decisiones en este sentido, consideramos necesarias la adopción por parte de la alcaldía y el equipo de gobierno de las siguientes medidas, sin perjuicio de que puedan ser ampliadas o tomarse otras en el futuro por quien corresponda:

- No proceder en modo alguno, ni bajo ningún concepto, a la retirada de tales murales por orden del concejal responsable de la colocación, ni por ningún otro concejal.
- Ordenar que por los técnicos municipales se confeccione un informe detallado e ilustrado fotográficamente de las actuaciones individualizadas en cada monumento, por motivo de la colocación del mural cerámico.
- Que copia de dicho informe se remita inmediatamente a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga a fin de que por técnicos especialistas indiquen, y supervisen, las tareas de descolocación de las estructuras metálicas de los murales cerámicos, para que no se ocasionen más daños y desperfectos de los ya ocasionados a los elementos arquitectónicos de los monumentos afectados. Han de ser las indicaciones y supervisión de la Delegación de Cultura las que deban de seguirse para mayor garantía del resultado final, dada la significación y protección de los edificios históricos afectados, y pueda así evitarse otros daños, y mayores, en ellos, provenientes de la desinstalación y retirada de los paneles, si no se hace como es debido.
- Que sea la misma Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, la que indique y dirija el modo y la forma en que han de llevarse a cabo las reparaciones, si es posible, de los daños ocasionados, para que puedan volver los elementos agredidos a su estado anterior.
- Que ordene al concejal de Turismo responsable de este despropósito, don Daniels Hendrixx, se abstenga en el futuro y bajo ningún concepto, de intervenir con su persona y gestión pública en cualquier particular relacionado con la Historia y el patrimonio cultural y monumental de este municipio, por su manifiesta ignorancia, falta de eficacia, respeto y sensibilidad con el mismo.

8.- Es nuestra opinión, que a cualquier representante político que defienda los intereses de un pueblo y sus ciudadanos, y cuya coherencia se exige en el desempeño de la actividad municipal que desempeñe, no le quedaría después de la gravedad de lo ocasionado más camino que la dimisión o retirada de su cargo, como única y digna salida al desaguado de su gestión pública. Dimisión o cese del mismo, que mediante el presente escrito exigimos, aún a sabiendas de que no se tendrá en cuenta ni ocurrirá voluntariamente, pero, recordando a sus compañeros de gobierno que amparar y permitir estos sucesos les convierte en cómplices y responsables del mismo.

9.- Que esta fundación no descarta, a la vista de cómo se sucedan los acontecimientos, estudiar con más detenimiento las posibles responsabilidades civiles y penales en que pueda haber incurrido el concejal de Turismo don Daniels Hendrixx y que puedan derivarse de los hechos cometidos, en atención a las leyes vigentes y sean de aplicación a tan desafortunado caso.

10.- Que quien suscribe tuvo la ocasión fortuita de poder comentar personalmente este asunto con el concejal don Pedro Lucena, en la tarde de la inauguración de la exposición antológica con la que el pueblo de Coín homenajeó a la querida artista Annette Deletaille el pasado sábado, manifestándole éste su comprensión, entendimiento y buena disposición a intentar remediar el desaguizado.

En su virtud,

SOLICITO DE V. I. Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en atención a cuanto se expone ordene lo procedente en defensa del patrimonio monumental de Coín, su Cultura e Historia, que tan maltratadas han sido con la gravosa actuación, también para las arcas municipales y la imagen de Coín, del concejal de Turismo don Daniels Hendrikx, en el nefasto ejercicio de su cargo.

OTROSI DIGO: Que copia del presente escrito debidamente sellado, remitiremos a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga, para su constancia y conocimiento.

En Coín, a 14 de abril de 2010.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN

---

